

Número Acuerdo: .  
 Número de Sesión: .  
 Fecha de Acuerdo: 01/08/2023  
 Fecha Terminación del pedido: 28/08/2023  
 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: ADJDIR-131-2023  
 bajo el: Art 41 frac. II  
 No. Compras: A-050GYR013-N-164-2023  
 No. de Pedido: D3P0469  
 Elaboración: 18/08/2023 Impresión 18/08/2023



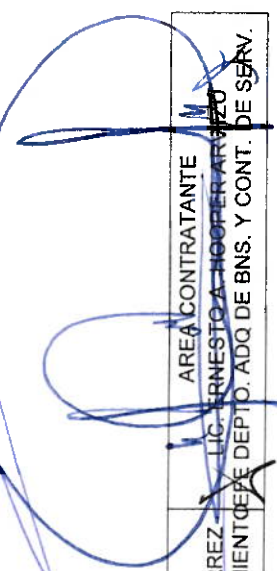
Proveedor: F.M. NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.  
 Dirección: CALLE CAMPECHE NUM. 176 ROMA SUR CUAUHEMOC 06760 CIUDAD DE MEXICO  
 R.F.C. FMN-900314-478 No. Proveedor: 00035979  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA  
 Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO, Circ. 21 Loc. 80

No Requisición: 2180350061123245Z  
 Fecha de entrega: 28/08/2023  
 Partida presupuestal: 0611 21053004  
 Clasificación presupuestal:  
 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
3	350 580 01550901	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO EN GENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y METODOS DE	69	PRN	670.00	46,230.00

Marca: CHIHUECA-DDC  
 Procedencia: MEXICO  
 Tipo Present: LTO  
 Cant Present: 18

1 350 630 00560601  
 MECHUDO CON SUJETADOR DE PLASTICO O METALICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTON INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-  
 Marca: CHIHUECA  
 Procedencia: MEXICO  
 Tipo Present: PZA  
 Cant Present: 1

 REPRESENTANTE LEGAL DR. JULIO MERCADO CASTRUITA TITULAR DEL OAD EN OAXACA	 AUTORIZACIÓN (N1) LIC. MOISES SIDDHARTHA BAILON JIMENEZ MTR. RICARDO JAVIER ZAPATA GUTIERREZ JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO DE DEPTO. ADQ. DE BNS. Y CONT. DE SERV.	 AREA CONTRATANTE LIC. ERNESTO A. HOOPER ARRIAGA
--	--	--

100

100

100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo: .  
 Número de Sesión: .  
 Fecha de Acuerdo: 01/08/2023  
 Fecha Terminación del pedido: 28/08/2023  
 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: ADJDIR-131-2023  
 bajo el: Art 41 frac. II  
 No. Compranet: A-050GYR013-N-164-2023  
 No. de Pedido: D3P0469  
 Elaboración: 18/08/2023 Impresion 18/08/2023

Proveedor: F.M. NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.

No Requisición: 2180350061123245Z

Dirección: CALLE CAMPECHE NUM. 176 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760 CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 28/08/2023

Partida presupuestal: 0611 21053004

R.F.C. FMN-900314-478 No. Proveedor: 00035979

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Clasificación presupuestal:

Inm. 01 Circ. 21 Loc. 80 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

4	350 107 010008 01	BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX- K-643 -NORMEX-2010. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO	42	BSA	2,597.00	109,074.00
---	-------------------	---	----	-----	----------	------------

Marca: CHIHUECA-CPO  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: KG.  
 Cant Presen: 50

5	350 316 005705 01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO:	70	SCO	2,205.00	154,350.00
---	-------------------	---	----	-----	----------	------------

Marca: CHIHUECA-DPR  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: KG.  
 Cant Presen: 50

2	350 316 075007 01	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE	75	SCO	1,825.00	136,875.00
---	-------------------	---	----	-----	----------	------------

Marca: CHIHUECA-PPR  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: KG.  
 Cant Presen: 50

REPRESENTANTE LEGAL  
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA  
 TITULAR DEL DOAD EN OAXACA

AUTORIZACIÓN (N1)  
 LIC. MOISES SIDDIHAFITA BALLOON JIMENEZ MTRG. RICARDO JAVIER ZAPATA GUTIERREZ  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

AUTORIZACIÓN (N1)  
 LIC. BERNESTO HOOPER ARVIZU  
 DEPTO. ADQ DE BNS. Y CONT. DE SERV.

AREA CONTRATANTE

103







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COAD OAXACA**  
**JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS**

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Número de Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

ADDIR-131-2023  
 No. de Evento:  
 bajo el: FRACCION II Art.41  
 No. Comprasnet:  
 AA-050GYR013-T164-2023  
 No. de Pedido:  
 D3P0469  
 Elaboración:  
 18/08/2023  
 Impresión:  
 18/08/2023

Proveedor: **FM NEGOCIACIONES S.A DE C.V**

No. Requisición : 21803500611232

Dirección: **campeche numero 176 roma sur cuauhtemoc 06760 ciudad de mexico**

Fecha de entrega:  
 28/08/2023

R.F.C.: **FMN900314-478** No. Proveedor: **00035979**

Clasificación presupuestal:

28/08/2023

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Circ: 21

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

Lugar de entrega: **PARALE LA VIA SIN NUMERO , COL. CENTRO**

**CLAUSULAS PARA RECEPCION**  
**Y TRAMITE DE PEDIDOS**

- DEL PEDIDO:
  - Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en CompraNet.
  - El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20% ( veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.A.S.P.
  - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
  - De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que de combinarse con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Instrumento Jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
  - Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
  - Los gastos por concepto de empaque, flete y arqueo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, vistas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.
  - La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.
  - El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deducción equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueron entregados.
  - El "PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
    - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
    - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
    - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
    - Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviera con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Cuentas Constitutivas o por cualquier otro concepto.
  - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
    - La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Muret no. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71230).

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, predestando en el lugar y con las especificaciones requeridas.

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido.

3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lentes que entregue, Carta Compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje" al a caludad inferior a 18 meses.

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-adherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje" al la caludad inferior a 12 meses.

3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describen los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los paquetes colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:

3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de empaque que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.

4 DE LA FACTURACIÓN:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Fideicomisos.

4.3 Acreditación contable: Texto Financiero Delegación.

4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente Instrumento Jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

<p>NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO</p>	<p>EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA</p>	<p>FECHA DE SUSCRIPCION</p>
<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p>28/08/2023 0611 21053004</p>